

Submedida 15.2 Apoyo a la conservación y el fomento de los recursos genéticos forestales



Felipe Pérez Martín

fperrez@mapama.es

Evolucionan la evolución

- Deriva genética
- Mutación
- Plasticidad fenotípica
- Diferenciación entre poblaciones

REGISTRO NACIONAL → **CATALOGO NACIONAL** → **B.O.E.** → **Comisión Europea** → **DGA** → **DGB** → **CAA**

CAA: Planes I, II, III
 DGA: Planes I, II, III
 DGB: Planes I, II, III

ID	Especie	Nombre del Proveedor	País
PS-01-02-001	Pinus	Pinus	Francia
PS-01-02-002	Pinus	Pinus	Francia
PS-01-02-003	Pinus	Pinus	Francia
PS-01-02-004	Pinus	Pinus	Francia
PS-01-02-005	Pinus	Pinus	Francia
PS-01-02-006	Pinus	Pinus	Francia
PS-01-02-007	Pinus	Pinus	Francia
PS-01-02-008	Pinus	Pinus	Francia
PS-01-02-009	Pinus	Pinus	Francia
PS-01-02-010	Pinus	Pinus	Francia
PS-01-02-011	Pinus	Pinus	Francia
PS-01-02-012	Pinus	Pinus	Francia
PS-01-02-013	Pinus	Pinus	Francia
PS-01-02-014	Pinus	Pinus	Francia
PS-01-02-015	Pinus	Pinus	Francia
PS-01-02-016	Pinus	Pinus	Francia
PS-01-02-017	Pinus	Pinus	Francia
PS-01-02-018	Pinus	Pinus	Francia
PS-01-02-019	Pinus	Pinus	Francia
PS-01-02-020	Pinus	Pinus	Francia

Objetivos

1. Comprender la presencia explícita e implícita de los recursos genéticos forestales en el reglamento FEADER.
2. Explicar las oportunidades de cofinanciación por FEADER de **inversiones** necesarias con la conservación y promoción de recursos genéticos forestales.
3. Analizar los problemas observados en la programación de esta submedida en el PNDR.

INDICE

1. Introducción
2. Conservación de recursos genéticos forestales en el Reglamento FEADER
3. Programación en el PNDR
4. Conclusiones

Cómo contribuyen los recursos genéticos forestales al desarrollo rural

- Altos niveles de variación de especies forestales => Mejora genética
- Mejor contribución a la producción de los bienes y servicios que los bosques generan (adaptación al cambio climático, nuevas enfermedades, etc.)
- Amenazas a los recursos => Conservación => Desarrollo Rural Sostenible

2. Reglamento FEADER y conservación de RGF

Nuevo período financiero 2014-2020

Base legal: Artículos 34 del Reglamento (UE) (FEADER).

Medida 15: Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques

Submedidas:

- 15.1: Pago para los compromisos silvoambientales y climáticos. Sistema de pagos por servicios ambientales de los bosques (compensación). Definir tamaño explotación requiere plan de gestión forestal...
- 15.2. Ayudas a la conservación y promoción de recursos genéticos forestales (inversión)

Primera vez que aparece este tipo de medida en legislación de desarrollo rural de la UE

2. Reglamento FEADER y conservación de RGF

Marco nuevo período financiero UE (2014-2020)

Reglamento (UE) 1305/2013 (FEADER):

Art. 34. “Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques”

“34.4. Se podrá conceder ayuda a entidades públicas y privadas para la *conservación y promoción de recursos genéticos forestales* para operaciones no contempladas en los apartados 1, 2 y 3.”



Reglamento delegado (UE) 807/2014 (FEADER):



Art. 8. Conservación de recursos genéticos en agricultura y silvicultura:

Describe distintas operaciones subvencionables y las divide en 3 grupos:

- **actividades focalizadas**
- **actividades concertadas**
- **actividades de acompañamiento.**



Reglamento de ejecución (UE) 808/2014 (FEADER):



SUBMEDIDA 15.2: Ayuda a la conservación y promoción de recursos genéticos forestales

- **Art. 59.4.b) Reglamento (UE) 1305/2013 (FEADER): 75 %** en lo que respecta a las operaciones que contribuyan a los objetivos del medio ambiente y de la mitigación del cambio climático y adaptación al mismo con arreglo a los artículos 17, 21, apartado 1, letras a) y b), 28, 29, 30, 31, y **34**;

3. Submedida 15.2 en el PNDR

Ficha de la medida 15

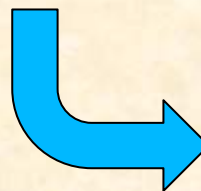
Costes elegibles y condiciones submedida 15.2:

- Acciones que promuevan la conservación *in situ* y *ex situ* de los r.g.f.
- Intercambio de información para la conservación, caracterización, recolección y utilización de r.g.f. entre diferentes organismos.
- Recopilación y divulgación de información sobre el patrimonio genético de los bosques.
- Actividades: recolecciones de semillas forestales, mantenimiento de bancos de germoplasma, planes de gestión de unidades de conservación *in situ*, etc.

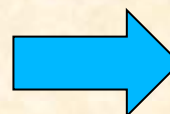
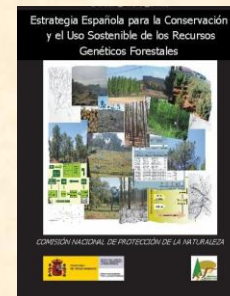
Beneficiarios:

Los beneficiarios elegibles podrán ser:

- Titulares forestales públicos.
- Titulares forestales privados.
- Otros organismos de derecho público y privado.
- Asociaciones de las entidades mencionadas



Actuaciones que coinciden con lo establecido en la **Estrategia RGF**



PNDR 2014-2020
(Actuaciones AGE)

3. Submedida 15.2 en el PNDR

Necesidad 12: “Promover la conservación de recursos genéticos forestales para una mejor adaptación al cambio climático”

Prioridades/Áreas Focales:

4A) Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.

Objetivos transversales:

- Medioambiente
- Mitigación y adaptación al cambio climático

ACTUACIONES PROPUESTAS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014 - 2020

1. La puesta en marcha de un **Sistema Nacional de Evaluación y Seguimiento de Recursos Genéticos forestales**.
2. Acciones para la conservación ex situ de los recursos forestales: puesta en marcha de un **Banco de Germoplasma Forestal en Red** e, integrado en este, creación de un Banco de Germoplasma Nacional actualizado tecnológicamente y diseñado “ex profeso” para la conservación de semillas.
3. Las actuaciones ligadas al mantenimiento y gestión de una **Red de Centros Nacionales de Recursos Genéticos Forestales** para la caracterización, recolección y utilización selvícola de los recursos genéticos forestales y el intercambio de información y material.
4. La puesta en marcha de un **Registro Nacional de Unidades de Conservación de Recursos Genéticos forestales** para el mantenimiento unidades de conservación *in situ* y *ex situ* y garantizar su correcta gestión.
5. Elaboración y aprobación del **Plan Nacional de conservación** y del **Plan Nacional de poblaciones amenazadas**.
6. Actuaciones relacionadas con la **caracterización, recolección y utilización de los recursos genéticos forestales**, incluyendo regiones de procedencia y registro nacional de materiales de base.
7. Actividades **informativas, divulgativas y de asesoramiento** (incluyendo formación).

ÚLTIMAS MODIFICACIONES EN EL PNDR SOBRE LA SUBMEDIDA 15.2 (1)

Consulta a la Comisión UE sobre la posibilidad de financiar instalaciones y maquinaria vinculadas a la conservación de los RGF.

Consulta: ¿Podría incluirse dentro de la submedida 15.2 proyectos de obra que mejoren o mantengan infraestructuras de la Red de Centros Nacionales de Recursos Genéticos Forestales?:

Contestación COM:

“Pueden recibir ayuda a través esa sub-medida.

La medida 15 incluye ayuda para operaciones de conservación de recursos genéticos forestales las cuales pueden comprender inversiones en tanto se encuentren estrechamente conectadas a las acciones de conservación, en línea con el artículo 8”.

ÚLTIMAS MODIFICACIONES EN EL PNDR SOBRE LA SUBMEDIDA 15.2 (2)

ACCIÓN 3

“Acciones para la caracterización, recolección y utilización selvícola de los recursos genéticos forestales ligadas al mantenimiento y gestión de la Red de Centros Nacional de Recursos Genéticos Forestales y el intercambio de información y material entre diferentes centros e instituciones, **incluyendo la mejora de infraestructuras y adquisición de maquinaria y materiales en tanto se encuentren estrechamente conectados a las acciones de conservación y al mantenimiento del recurso genético.**”

ACCIÓN 6

“Actuaciones relacionadas con la caracterización, recolección y utilización de los recursos genéticos forestales, incluyendo regiones de procedencia y registro nacional de materiales de base de cara a la promoción de recursos genéticos forestales mejor adaptados a condiciones climáticas cambiantes **o enfermedades, tales como la grafiosis de los olmos.**”

ACCIÓN 7

“Actividades informativas, divulgativas y de asesoramiento en las que participen organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas, incluyendo cursos de formación, elaboración de informes técnicos **y material divulgativo (cartelería, publicaciones y folletos).**”

ÚLTIMAS MODIFICACIONES EN EL PNDR SOBRE LA SUBMEDIDA 15.2: INDICADORES (3)

Solicitud de modificación de indicadores submedida 15.2 en el PNDR: se han pasado los indicadores de productividad (con valores concreto objetivo) a indicadores de resultado (no se dan valores).

Para ACTIVIDADES FOCALIZADAS:

NOMBRE INDICADOR

IE.14.1.1_ Nº de accesiones (lotes de semillas y material vegetativo para conservación ex situ) en el futuro Banco de Germoplasma Nacional (instalaciones MAPAMA)

IE.14.1.2_ Nº de especies forestales conservadas ex situ en los Centros Nacionales de Recursos Genéticos Forestales

IE.14.1.3_ Nº parcelas ex situ mejoradas o nuevas Centros Nacionales de Recursos Genéticos Forestales

IE.14.1.4_ Nº de unidades de conservación in situ incluidas en futuro Registro Nacional de Unidades de Conservación in situ (para un total de 18 especies forestales consideradas)

Para ACTIVIDADES CONCERTADAS:

NOMBRE INDICADOR

IE.14.2.1_ Nº de organismos o Centros adheridos al futuro Banco de Germoplasma Forestal en Red

IE.14.2.2_ Nº de unidades in situ informadas al Programa Europeo de Conservación (EUFORGEN)

IE.14.2.3_ Nº de nuevas parcelas incluidas en la Red Nacional de ensayos genéticos

Para ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO:

NOMBRE INDICADOR

IE.14.3.1_ Nº de actividades informativas, divulgativas, de asesoramiento , cursos y seminarios relacionadas con la medida 15.2

IE.14.3.2_ Nº de documentos publicados que promocionen la conservación in situ y ex situ (criterios orientadores, planes, directrices, estudios de caso) o que impulsen el intercambio de información entre organismos

PDRs y submedida 15.2

Financiación nuevo período 2014-2020

Programa Nacional de Desarrollo Rural:

Submedida 15.2 (2014-2020)			
FEADER	MAPAMA (DGDRPF)	Gasto Público Total	Ejecutado sept 2017
3.021.000 €	1.007.000 €	4.028.000 €	0,00 €

PDRs autonómicos:

PDRs	Descripción operaciones FEADER 2014-2020. Submedida 15.2	Programado (FEADER)	Ejecutado sept 2017 (FEADER)
Aragón	Obtención de semillas, y producción de plantas, conservación "ex situ" de semillas, plantas, bancos de germoplasma, fuentes semilleras. Inventarios de actividades y bases de datos. Estudios de diversidad genética, de procedencia, caracterización, adaptación al cambio climático, etc. Elaboración y mantenimiento de colecciones.	925.000 €	113.000 €
Castilla - La Mancha	Gestión y conservación de las unidades de conservación in situ y ex situ de la Red de Materiales Genéticos de Reproducción Forestal ubicadas en Castilla-La Mancha.	213.111 €	--
Extremadura	Recolección, estudio, conservación y mejora de material vegetal de reproducción in situ y ex situ. Recuperación de especies autóctonas. Producción de material selecto. Educación ambiental y divulgación. Construcción, mejora y mantenimiento de viveros forestales.	2.416.000 €	88.000 €
Galicia	Actuaciones de conservación in situ y ex situ, caracterización y recopilación de recursos, actividades divulgativas y de asesoramiento. Se prevé que participen organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas. La estrategia aplicada se basa en el fomento del uso comercial de los recursos genéticos, como elemento clave para su conservación.	3.270.000 €	--
Madrid	Acciones de conservación y promoción de recursos genéticos forestales en las Reservas de la Biosfera.	70.000 €	--

4.- Conclusiones

1. Importancia creciente de la **conservación de r.g.f.**, no solo para aspectos productivos, sino también para dar respuesta a nuevos retos, como son la adaptación y cambio climático y la conservación de la biodiversidad.
2. El **nuevo escenario financiero de desarrollo rural 2014-2020**, integra más que nunca operaciones relacionadas con la conservación y uso de recursos genéticos forestales, desarrolladas a través de una submedida específica sobre RGF (**submedida 15.2.**), incluida por primera vez en el FEADER.
3. Dificultad de programación, al ser una medida novedosa, pero con una potencialidad considerable de realizar actividades interesantes y con un porcentaje de cofinanciación del FEADER alto (75%).



Bosques del futuro
¡Gracias por vuestra atención!

